

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN
“Paletas Verano”

En Santiago de Chile, a 29 de diciembre de 2022, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**Paletas Verano**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día 03 de enero de 2023 y hasta el 30 de marzo de 2023, ambas fechas inclusive.

La distribución del Concurso será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional, adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”.

SEGUNDO
Participantes y Mecánica del Concurso

Durante el periodo de vigencia de la Promoción **Paletas Verano**, sólo podrán participar del presente Concurso las personas naturales, mayores de 18 (dieciocho) años, residentes o domiciliados en Chile, que cumplan con todos los requisitos señalados en las presentes Bases, en adelante los “**Participantes**”.

Los Participantes que entre los días 03 de enero de 2023 y hasta el 30 de marzo de 2023 ambas fechas inclusive, compren en cualquiera de los Locales Adheridos, al menos dos productos de las marcas Coca-Cola original®, Coca-Cola sin azúcar®, Coca-Cola light®, Fanta naranja®, Fanta sin azúcar®, Fanta piña®, Fanta frutilla®, Sprite®, Sprite sin azúcar® en su formato de plástico desechable de 591 ml, en adelante, los “**Productos Participantes**”; podrán acceder al préstamo por una hora de un juego de paleta, con su pelota, presentando su carnet de identidad.

Los datos personales solicitados serán utilizados con la única finalidad establecida en la cláusula Octava de estas Bases. El organizador en caso alguno será responsable de la veracidad y exactitud de los datos proporcionados por el participante en el evento de que este sea designado como ganador de uno de los premios, siendo exclusiva responsabilidad de este último aportar los datos necesario para ser contactado en caso de ser necesario.

De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá hacer efectivo el canje del premio y se podrá realizar la misma mecánica para que otro consumidor pueda participar el premio.

Los Participantes autorizan a Andina a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en el Concurso mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los premios.

TERCERO

Locales Adheridos

Este Concurso incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio, V Región; Provincia de Cachapoal, VI Región; Provincia de Antofagasta, Provincia de El Loa y Provincia de Tocopilla, II Región; Provincia de Copiapó, Provincia de Chañaral y Provincia de Huasco, III Región; Provincia de Elqui, Provincia de Choapa y Provincia de Limarí, IV Región. En total 80 (ochenta) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente al presente Concurso, una vez terminada la vigencia del mismo.

CUARTO

Premios y Stock

Los elementos que se arrendarán consistirán en:

- 400 (cuatrocientos) juegos de paleta, con su pelota y estuche con logo Coca-Cola

QUINTO
Condiciones de Entrega

Los consumidores que accedan a esta promoción se les ofrecerá la posibilidad de arrendar por una (1) hora un Set de paletas.

El consumidor deberá entregar su carnet de identidad, validando que cumple con la edad establecida.

SEXTO
Vigencia

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 03 de enero de 2023 y hasta el 30 de marzo de 2023, ambas fechas inclusive.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

SÉPTIMO
Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

OCTAVO
Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes e identificar al ganador del Premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta a contactar a los ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Andina busca que los Consumidores que participan de este Concurso estén al tanto de los datos que entrega, teniendo control sobre la información que comparte. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso con la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Consumidores que participan de este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

DÉCIMO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 30 de marzo de 2023.

DÉCIMO PRIMERO
Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.

ANEXO N° 1

MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS

“Paletas Verano”

Imágenes meramente referenciales

PROMO VERANO

POR LA COMPRA DE TU BEBIDA FAVORITA DE

591 ML

+ TU CARNET

TE PRESTAMOS
2 PALETA POR 1 HORA

PRODUCTOS DE *The Coca-Cola Company*

OFERTA VÁLIDA DESDE EL 03 DE ENERO DE 2023 Y HASTA EL 30 DE MARZO DE 2023, O HASTA AGOTAR STOCK. PARTICIPA FORMATOS DE PLÁSTICO DESECHABLE DE 591 ML DE LAS MARCAS COCA-COLA ORIGINAL®, COCA-COLA SIN AZÚCAR®, COCA-COLA LIGHT®, FANTA NARANJA®, FANTA SIN AZÚCAR®, FANTA PIÑA®, FANTA FRUTILLA®, SPRITE®, SPRITE SIN AZÚCAR®. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO, Y REGIÓN PROVINCIA DE CACHAPOAL, Y REGIÓN PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, REGIÓN DE EL LAGO Y PROVINCIA DE TCOPIOLA, Y REGIÓN PROVINCIA DE COPAPO, PROVINCIA DE CHAMAÑA, Y PROVINCIA DE HUANUCO, II REGIÓN, PROVINCIA DE EL DÍA, PROVINCIA DE CHIMPA Y PROVINCIAS: ILLIMANI, III REGIÓN, ORGANZA EMBOTELLADORA ANONIA S.A., AVENIDA HERAFLORES N° 8193, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, CARMENITA NÚMERO 26, COMUNA DE LAS CONDES Y DISPONIBLES EN WWW.KOMENGA.COM

TEXTO LEGAL: OFERTA VÁLIDA DESDE EL 03 DE ENERO DE 2023 Y HASTA EL 30 DE MARZO DE 2023, O HASTA AGOTAR STOCK. PARTICIPA FORMATOS DE PLÁSTICO DESECHABLE DE 591 ML DE LAS MARCAS COCA-COLA ORIGINAL®, COCA-COLA SIN AZÚCAR®, COCA-COLA LIGHT®, FANTA NARANJA®, FANTA SIN AZÚCAR®, FANTA PIÑA®, FANTA FRUTILLA®, SPRITE®, SPRITE SIN AZÚCAR®. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL

DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN; PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ, IV REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.

Certificado de firmas electrónicas:
EA39DDA6D-8C3F-4C0F-A2C6-4C2D4FADF248



Firmado por

Firma electrónica

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Viernes, 30 Diciembre, 2022 17:25:48
Identificador único de firma:
803D4B12-9EE7-4AFF-9A6D-C6BCE1C2CBAE

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-03:00 Jueves, 29 Diciembre, 2022 18:24:04
Identificador único de firma:
A7B1B13C-5565-440D-84E6-F45E8FB8304E